



**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **28 SEP 2015**

VISTO: El proceso de Evaluación dispuesto por Resoluciones N° 249 de fecha 14 de mayo de 2014 respecto de la funcionaria Daniela Ali perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría” del Inciso 13, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. -----

RESULTANDO: I) Que el referido proceso fue dispuesto conforme a lo establecido por el Decreto N° 374/013 de fecha 15 de noviembre de 2013 respecto de funcionarios contratados como provisorios al amparo del literal a) del Artículo N° 102 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Artículo N° 7 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013, por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de febrero de 2014. -----

----- **II)** Que de conformidad a lo precitado por el Decreto N° 374/013 de fecha 15 de noviembre de 2013 se procedió a la designación del Tribunal de Evaluación a los efectos de evaluar a la referida funcionaria para su designación o no en un cargo presupuestado.-----

-----**III)** Que culminados los procesos evaluatorios la funcionaria en cuestión ha obtenido puntajes satisfactorios (puntajes totales equivalentes o superiores al 70% del total del puntaje), lo que la habilita a ser designada como funcionaria presupuestada. -----

----- **IV)** Que asimismo han sido controlados los plazos de licencias usufructuadas y de meses de trabajo efectivo a que refiere el Artículo 8° del Decreto N° 130/2014 de fecha 19 de mayo de 2014. -----

CONSIDERANDO: I) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación han presentado su conformidad al proceso realizado.-----

----- **II)** Que corresponde efectuar la presupuestación de la funcionaria de que se trata -----

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente. -----

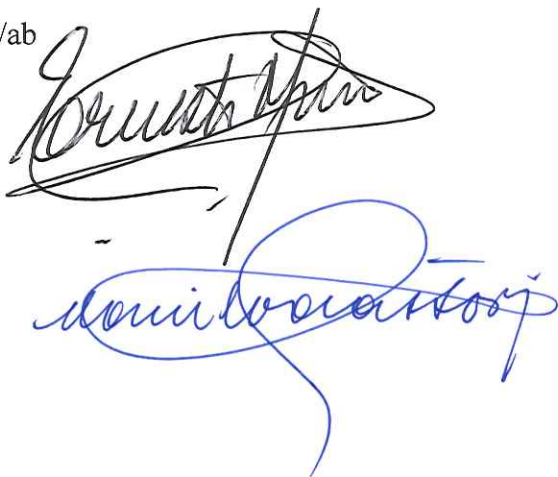
----- **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** -----

----- **RESUELVE:** -----

1º) DESÍGNASE en calidad de presupuestada en la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría" del Inciso 13 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a partir del vencimiento del período de Provisorio, en un cargo de Administrativo VI, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 1, a la Sra. DANIELA ALI RUIZ, C.I. 4.569.524-4.-----

2º) COMUNÍQUESE y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

/ab



RAÚL SENDIC
vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia